



De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “*Medidas Para Asegurar La Transparencia Y Responsabilidad Fiscal En La Contratación Gubernamental De Servicios Profesionales*” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina De Gerencia Y Presupuesto Del Gobierno De Puerto Rico, parte v, sección a, b (i) al (iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario De Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 Del Secretario De Salud “*Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento De Salud; y crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas*”, según enmendada por la Orden Administrativa 2022-543 del Secretario De Salud; se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

---

***REQUEST FOR PROPOSAL (RFP)***

**PROPUESTA PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO DE LA  
INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL EN PUERTO RICO**

**RFP-SP-2022-2023-038-JRCM**

**FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LA PROPUESTA**  
**Lunes, 31 de julio de 2023, hasta las 12:00pm**



**Departamento de Salud de Puerto Rico**  
**Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal**

**Estudio de Mercado de la industria del Cannabis Medicinal en Puerto Rico**  
***Request for Proposal (RFP)***  
**RFP-SP-2022-2023-038-JRCM**

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es fomentar al máximo el programa de cannabis medicinal como tratamiento alternativo a todos los pacientes que padecen de una condición médica debilitante de las propiamente definidas en el Artículo 5, Inciso 20 del Reglamento 9038 del 2 de julio de 2018. Este esfuerzo obligatoriamente implica el surgimiento de una industria, seria y profesional, que debe ser fomentada en beneficio de todos esos pacientes, la educación de todos los componentes y el mecanismo propio para evaluar los resultados de los esfuerzos que hasta el momento se han encaminados para conseguir la política pública. Con ello como norte, y como parte de los esfuerzos de sana administración pública encaminados por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal y velando por la atención adecuada de demanda producto por nuestros pacientes, la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (JRCM) entiende necesario un estudio de mercado que mida el impacto de las licencias emitidas a todos los establecimientos de cannabis medicinal que abarca la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal en Puerto Rico, entiéndase cultivo, manufactura, dispensario, laboratorios e investigación. Es una solicitud más abarcadora que la contemplada en el Artículo 42(B) del Reglamento antes mencionado con el propósito de tener una herramienta más completa y eficiente, de acuerdo al desarrollo del programa de cannabis medicinal en Puerto Rico.

Por la presenta, la JRCM anuncia que estará evaluando propuestas para realizar el estudio antes mencionado, estudio que garantice la obtención de información relevante, confiable, oportuna y que buscará determinar los parámetros e indicadores objetivos del mercado del programa de cannabis medicinal en Puerto Rico. Dichos parámetros e indicadores le permitirán a la Junta determinar las decisiones relacionadas a las licencias de establecimientos a otorgar, velando por el interés del paciente, su oferta y demanda, con el fin de determinar si la necesidad de establecimientos de Cannabis Medicina está atendida adecuadamente, a base de la demanda de los pacientes

**Periodo de ejecución:** El periodo de trabajo es desde será de un máximo de 6 meses, sujeto a la formalización de los acuerdos entre el DSPR y la entidad seleccionada.

Preguntas o solicitud de información debe ser dirigida a:

NOMBRE: Sra. Denise Y. Marrero Santana, MBA

TÍTULO: Directora de Oficina de Subastas

CORREO ELECTRÓNICO: [denise.marrero@salud.pr.gov](mailto:denise.marrero@salud.pr.gov)

TELÉFONO: 787-765-2929

EXTENSIÓN: 4475

Las propuestas deben ser sometidas vía correo electrónico a [subastas@salud.pr.gov](mailto:subastas@salud.pr.gov)

**La fecha límite para someter las propuestas será el lunes, 31 de julio de 2023, hasta las 12:00pm**



## SECCIÓN 1. TRASFONDO

---

La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante “JRCM” o “Junta”, indistintamente) del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) fue creada en virtud de la Ley 42-2017, conocida como la *Ley para manejar el Estudio, Desarrollo e investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites* (“LEY MEDICINAL”).

La Ley MEDICINAL creó un marco legal para atender el cannabis medicinal, así como establecer los usos medicinales y de investigación científica del cannabis en conformidad con el marco legal regulatorio federal. Dicha legislación permite además la operación de establecimientos de cannabis medicinal dedicados al cultivo, la manufactura, el transporte, la dispensación y laboratorios, así como viabiliza que se lleven a cabo estudios científicos sobre el Cannabis y sus derivados en Puerto Rico. Según dispuesto en el Artículo 5 de la Ley MEDICINAL, la Junta ha quedado facultada para emitir, negar, revocar, suspender y restringir licencias, conforme a las disposiciones de la referida Ley y los reglamentos que promulgue para instrumentar la misma.

Como parte de las disposiciones establecidas en la Ley MEDICINAL, la Junta aprobó el *Reglamento para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites*, conocido como el Reglamento 9038. En el Artículo 42 (A) del Reglamento 9038 la Junta se reservó el derecho de las convocatorias para atender la demanda de pacientes. Igual se reserva el derecho de cerrar convocatorias para solicitudes de licencia cuando entienda que la necesidad de establecimientos de cannabis medicinal esta atendida. Esto se determinará a base de la demanda de pacientes y en ambas instancias la Oficina notificará mediante aviso público en un periódico de circulación general. Por otro lado, el Artículo 42(B) establece la capacidad de la Junta para establecer la cantidad de licencias a expedirse para cada tipo de establecimiento tomando en consideración las limitaciones geográficas, de transportación y de acceso que enfrenta la Isla. Este Artículo establece la necesidad de medir el impacto de las licencias de cultivo y manufactura velando por el interés del paciente, su oferta y demanda una vez se alcanzará el nivel de los cien mil (100,000) pacientes. La Junta está facultada para recomendar la cantidad de licencias a otorgar, velando por el interés del paciente, su oferta y demanda.



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

Actualmente, el programa de cannabis medicinal cuenta con una población de 126,218 pacientes a lo largo de todo Puerto Rico.

**Tabla 1. Pacientes distribuidos por edad al 1 de mayo de 2023.**

<b>Edad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
0-20	303	0.24
21-30	35268	27
31-40	29611	24
41-50	24039	19
51-60	17693	14
61-70	13266	10.50
>71	6098	5
Total	126278	100

**Tabla 2. Establecimientos autorizados y al 2 de mayo de 2023.**

<b>Establecimientos</b>	<b>Aprobados</b>
Cultivo	60
Dispensario	323
Manufactura	41
Transporte	33
Laboratorio	3
Investigación	1

## **SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

---

Se espera que la entidad seleccionada pueda realizar un estudio del mercado de la industria del cannabis medicinal en Puerto Rico, que tome en consideración la relación entre la disponibilidad de tratamiento médico, el número total de establecimientos (oferta), y la población de pacientes en la Isla y la demanda de producto de acuerdo con la condición médica debilitante. Dicho estudio además deberá tomar en cuenta las limitaciones geográficas, de transportación y de acceso al tratamiento médico, así como otros parámetros e indicadores propios de la industria con el fin de demostrar una relación óptima entre la oferta y la demanda del cannabis medicinal en Puerto Rico



**La propuesta aprobada debe estar alineada con el objetivo general, requerimientos establecidos y resultado esperado.**

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del estudio de mercado es detallar de manera objetiva los parámetros e indicadores específicos que deben ser considerados por la Junta al momento de abrir convocatorias o restringir la expedición de licencias a establecimientos de cannabis medicinal, tomando en consideración al paciente, la oferta y la demanda.

### **REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO**

La entidad seleccionada debe un estudio de mercado que cumpla, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

1. Evaluación de la política pública
2. Recopilación y visualización de datos
3. Descripción del mercado
4. Desarrollo de regiones dentro de Puerto Rico
5. Desarrollo de indicadores
6. Parámetros para considerar al analizar los datos
7. Estimación sobre la oferta
8. Estimación sobre la demanda
9. Desarrollo del perfil del mercado de cannabis medicinal en Puerto Rico
10. Identificación de problemas relacionados al funcionamiento y eficacia
11. Índice de saturación
12. Proyecciones a tiempo
13. Proveer recomendaciones, infraestructura y medidas que permitan la regulación de tiempo en tiempo



## **RESULTADO ESPERADO**

*Determinar los parámetros indicadores objetivos del mercado del programa de cannabis medicinal en Puerto Rico, con el fin de determinar si la necesidad de establecimientos de Cannabis Medicina está atendida, a base de la demanda de los pacientes.*

## **SECCIÓN 3. REQUISITOS DE PROPUESTAS**

---

### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

1. **Portada:** Se recomienda seguir el modelo del [Anejo 1](#) e incluirlo según el orden establecido en esta Guía.
2. **Tabla de Contenido:** Es la enumeración de todas las partes de la propuesta, según establecida en esta Guía. Todas las páginas deben estar enumeradas en orden cronológico.
3. **Carta de Presentación:** La propuesta debe estar acompañada por una carta de presentación que no exceda una (1) página. En la misma, se expondrá como mínimo requerido lo siguiente:
  - a. Nombre de la entidad
  - b. Años de experiencia relacionada a evaluación y análisis de estudios de mercado
  - c. Nombre del Proyecto
  - d. Cantidad de fondos solicitados
  - e. Propósito y breve descripción del Proyecto

**\*La carta de presentación deberá ser dirigida a:**

**Denise Marrero Santana, Directora Oficina de Subastas**

4. **Descripción de la Entidad:** Esta descripción tiene como fin el proveer al comité evaluador la información necesaria para conocer su entidad y capacidad para realizar los servicios. Dicha descripción no debe exceder de una (1) página. Favor de seguir el modelo del [Anejo 2](#) e incluirlo según el orden establecido en esta Guía.
5. **Resumen Ejecutivo:** Como parte del resumen ejecutivo debe responder a las siguientes preguntas claves. Este documento no debe exceder tres (3) páginas.
  - a. Tomando en consideración el objetivo, requerimientos y especificaciones presentados en la Sección 3 de la Guía, ¿cómo se implementará el proyecto?



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

- b. ¿Cuál o cuáles serán las estrategias que utilizará su entidad para desarrollar e implementar la radiografía sobre el estudio de mercado solicitado?
  - c. ¿Cómo se obtendrá el resultado esperado?
6. **Justificación del Proyecto:** Justifique la necesidad del servicio y cómo la entidad tiene la capacidad para lograrlo. Este análisis y justificación le permitirá al comité evaluador conocer la capacidad de la entidad para desarrollar el informe. Esta parte no debe exceder de dos (2) páginas.
7. **Plan de Trabajo:** En esta sección se debe justificar el proceso, investigación y análisis de los requerimientos desglosados y/o necesarios para desarrollar el estudio de mercado durante el periodo de financiamiento. Detalle las actividades, descripción, entregables, periodo de tiempo, personas responsables y resultados de acuerdo con las intervenciones a realizar. Estos deberán ser medibles, realistas y lógicos. No debe exceder de cuatro (4) páginas utilizando el papel 8 ½ x 11” en orientación *Landscape*, como muestra la plantilla de *Plan de Trabajo* (Ver [Anejo 3](#)). Deben completar las siguientes columnas:
  - a. **Actividades:** Es el conjunto de tareas o acciones específicas que se llevan a cabo para lograr cada objetivo de proceso.
  - b. **Descripción de las actividades:** Se refiere al mecanismo o proceso (el cómo) que realizará la entidad para llevar a cabo cada actividad descrita.
  - c. **Medidas de ejecución (Entregables):** Se refiere a la documentación que evidencia la actividad realizada.
  - d. **Periodo de tiempo:** Tiempo que se utilizará para la implementación de cada una de las actividades descritas.
  - e. **Personal responsable:** Personal que estará a cargo de satisfacer cada actividad para así poder lograr el objetivo.
  - f. **Resultados esperados:** Se refiere al resultado que se espera obtener por cada actividad realizada.

### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Los requerimientos de **formato** para someter la propuesta son los siguientes:

1. El cuerpo de la propuesta, incluyendo el presupuesto deben ser escritos en papel tamaño carta 8½” x 11”, orientación *Portrait* con márgenes de una pulgada en todos sus lados.



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

2. El cuerpo de la propuesta tiene un **límite de 20 páginas**, sin incluir los anejos, el plan de trabajo y el narrativo del presupuesto.
  - a. Someta como parte del texto una *Tabla de Contenido*.
3. El Plan de Trabajo debe ser escrito en tamaño carta 8½” x 11” en orientación *Landscape* (Ver [Anejo 3](#)).
4. El Presupuesto debe ser escrito en tamaño carta 8½” x 11” en orientación *Portrait*.
5. El texto debe ser escrito en letra *Times New Roman*, tamaño 12, a espacio 1.5.
6. La enumeración de las páginas debe ser en el extremo inferior derecho, incluyendo anejos.
7. No se aceptará información requerida de contenido de la propuesta que sea provista en los anejos.
8. Debe emplear los formatos provistos en esta Guía de Redacción de Propuesta.

Los requerimientos de **envío** para someter la propuesta son los siguientes:

1. Fecha límite para entregar la propuesta: **lunes, 31 de julio de 2023, hasta las 12:00pm** en la **Oficina de Subastas del Departamento de Salud, ubicada en el segundo piso, la oficina número 223, Edif. H.** Solo serán consideradas para evaluación y adjudicación de fondos las propuestas que se reciban a la hora y día pautados. **Deberán entregar: la propuesta en original y dos (2) copia en papel y una (1) en formato digital en un Pendrive.**
2. Propuestas entregadas de forma presencial deberán ser impresas por un solo lado de las hojas de papel.
3. La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad. De lo contrario, **no** será considerada.
4. Los fondos otorgados podrán ser utilizados para esfuerzos relacionados únicamente con la propuesta aprobada. Además, no podrán ser utilizados para subcontratar otra agencia para realizar las actividades establecidas en su plan de trabajo.

### **SECCIÓN 5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

---

Una vez recibidas las propuestas, se realizará un proceso de evaluación para determinar el cumplimiento con los criterios de evaluación y con el formato provisto en este Pliego incluyendo todas las partes requeridas. Dichas propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y Recomendación que estará a cargo de determinar si las mismas cumplen con los criterios de



## DEPARTAMENTO DE SALUD OFICINA DE SUBASTAS

evaluación y los formatos requeridos. El Secretario de Salud podrá constituir un Comité Técnico, para asistir al Comité en el proceso de evaluación de las propuestas.

### **SECCIÓN 6. CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTUACION**

---

Se alienta al proponente a ofrecer términos y condiciones que produzcan el máximo beneficio al Departamento de Salud en términos de servicios ofrecidos y costo total. El Departamento de Salud evaluará las propuestas bajo una metodología de Criterios con un Peso establecido (basado en importancia), multiplicado por el Valor determinado por el Comité de Evaluación y Adjudicación. La siguiente tabla indica los criterios y el peso asignado a cada uno. La escala de puntuación, tanto del Peso asignado a cada criterio como el Valor fluctúa de 1 a 5, para un máximo posible de **95** puntos. Los Criterios por considerar en el presente RFP y su Peso predeterminado se indican a continuación:

<b>TABLA DE EVALUACION DEL RFP</b>			
<b><u>RFP-SP-2022-2023-038-JRCM</u></b>			
<b>Criterios</b>	<b>Peso</b>	<b>Valor</b>	<b>Total</b>
Experiencia de la Compañía en la prestación de los servicios descritos en este RFP y manejo de proyectos	4		
Modelo de Compensación y Oferta Propuesta	5		
Cumplimiento con los elementos y requisitos de la propuesta solicitada	5		
Referencias	2		
Capacidad Financiera	3		

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Experiencia	Descripción y años de experiencia en los servicios incluidos en el RFP
	Cualificaciones del personal según incluidos en el RFP



**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**OFICINA DE SUBASTAS**

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Modelo de Compensación y Oferta Propuesta	Plan de trabajo dirigido a maximizar los ingresos del hospital

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Cumplimiento con los Elementos y Requisitos de la Propuesta	Descripción detallada de los servicios según las áreas de operaciones incluidos en el RFP
	Cantidad de Personal para incluir por área
	Contenido de la propuesta

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Referencias	Validez de las referencias y crédito en la industria relevante a los servicios solicitados en este RFP

El Comité de Evaluación y Recomendación examinará y evaluará las propuestas. La aceptación de propuestas no dará lugar a ninguna responsabilidad u obligación por parte de Departamento de Salud o sus asesores, y ningún proponente tendrá ninguna causa de acción contra el Departamento de Salud o sus asesores que se origine por la falta de adjudicación de un contrato a cualquier proponente, o la falta de consideración de cualquier propuesta o cualquier gasto incurrido por un proponente en la preparación de su propuesta.

**A. Proponente exitoso**

EL Departamento de Salud otorgará la buena pro a aquel proponente que obtenga la puntuación más alta a tenor con los criterios indicados. Conforme a ello, su propuesta debe ilustrar que tiene la capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos señalados y que representa el mejor valor para la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal y el Departamento de Salud.



**Calendario e Información**

<b>Unidad Solicitante:</b>	Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (en adelante “JRCM” o “Junta”, indistintamente) del Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR).
<b>Información de Contacto:</b>	Denise Marrero Santana 787-765-2929, ext. 4475
<b>Número de Solicitud:</b>	RFP-SP-2022-2023-038-JRCM
<b>Nombre de Solicitud:</b>	Servicios para realizar Estudio de Mercado de la Industria del Cannabis Medicinal en Puerto Rico.
<b>Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):</b>	Solicitud de Servicios Profesionales
<b>Fecha de Publicación de la Solicitud:</b>	10 de julio de 2023
<b>Fecha límite para someter preguntas:</b>	14 de julio de 2023, hasta las 4:00 PM
<b>Fecha límite para contestar preguntas:</b>	21 de julio de 2023, hasta las 4:00 PM
<b>Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas:</b>	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio H, Oficina 223, Segundo piso.
<b>Fecha Límite para Someter Propuestas:</b>	31 de julio de 2023, hasta las 12:00 PM
<b>Solicitud de Documentación Relacionada, solicitarla a:</b>	<a href="mailto:subastas@salud.pr.gov">subastas@salud.pr.gov</a>



DEPARTAMENTO DE SALUD  
OFICINA DE SUBASTAS

ANEJO 1. PORTADA

FONDOS SOLICITADOS PARA DESARROLLO DE INSTRUMENTO	
1. Presupuesto solicitado: _____	2. Periodo solicitado: _____
1. Data Universal Numbering System (DUNS): _____	
2. Número Seguro Social Patronal: _____	
3. System for Award Management (SAM): _____	
Periodo de vigencia: Desde: _____ Hasta: _____	
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
6. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____	
7. Dirección Postal: _____	
8. Dirección Física: _____	
9. Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____	
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
<b>10. Personas Autorizadas:</b>	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Director(a) Ejecutivo(a))	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Presidente(a) Junta de Directores)	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____ (Representante Autorizado que firma contrato o enmienda)	
<b>11. Persona Contacto:</b>	
Nombre: _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ Fax: _____	
PARA USO OFICIAL	
Fase de Evaluación: _____ Recomendada _____ No recomendada	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____	
Fase de Selección: _____ Seleccionada _____ No Seleccionada	
Nombre: _____ Firma: _____ Puesto: _____ Fecha: _____	



**ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN</b>	
<b>1. Nombre de la entidad:</b>	<b>2. Fecha de Fundación:</b>
<b>3. Año de Incorporación, si aplica:</b>	<b>4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:</b>
<b>5. Nombre del/la oficial principal de la entidad (Ej. Director/a Ejecutivo/a):</b>	<b>6. Tiempo en puesto:</b>
<b>7. Misión, visión y valores</b>	
<b>8. Tipo de servicios/esfuerzos que realiza la entidad, en general y relacionados a opioides:</b>	

### ANEJO 3. PLAN DE TRABAJO

**Objetivo:** El objetivo general del estudio de mercado es detallar de manera objetiva los parámetros que deben ser considerados por la Junta al momento de reabrir convocatorias o restringir la expedición de licencias a establecimientos de cannabis medicinal, tomando en consideración la oferta y la demanda.

<b>Actividades</b> <i>(Es el conjunto de tareas o acciones específicas que se llevan a cabo para lograr cada objetivo)</i>	<b>Descripción de las actividades</b> <i>(Se refiere al mecanismo o proceso que realizará la entidad para llevar a cabo cada actividad descrita)</i>	<b>Entregables</b> <i>(Se refiere a la documentación que evidencia la actividad realizada)</i>	<b>Periodo de Tiempo</b> <i>(Periodo de tiempo estimado que le tomará a la agencia cumplir con cada actividad descrita para así poder lograr el objetivo)</i>	<b>Personal Responsable</b> <i>(Personal que estará a cargo de satisfacer cada actividad para así poder lograr el objetivo)</i>	<b>Resultados Esperados</b> <i>(Se refiere al resultado que se espera obtener por cada actividad realizada para lograr cada objetivo)</i>

[Nombre de la Agencia]

[Nombre del Proyecto]

[Periodo de financiamiento]

## ANEJO 4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL  
*PROPUESTA PARA ESTUDIO DE MERCADO DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS  
MEDICINAL*

### ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

**CERTIFICO** que toda la información aquí provista es correcta, y que soy elproponente, o la persona autorizada a representarle.

---

Nombre en letra de molde

---

Fecha

---

Firma